

## Recursos

### Sección 504

Alianza para las familias de Michigan

<https://www.michiganallianceforfamilies.org/section-504/>

### Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Centro de Información y Recursos para Padres

<https://www.parentcenterhub.org/section504/>

### Educación Pública Gratuita y Apropriada para Alumnos Discapacitados: Requisitos según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/edlite-FAPE504.html>

**Para más información,  
póngase en contacto con  
su delegación local:**

**Alianza para las familias de Michigan**

800-552-4821

[www.michiganallianceforfamilies.org](http://www.michiganallianceforfamilies.org)

**THE Arc MICHIGAN**

1325 South Washington Ave

Lansing, Michigan 48910-1652

Teléfono: (800) 292-7851 o (517) 487-5426

Fax: (517) 487-0303

[www.arcmi.org](http://www.arcmi.org)

# Sección 504

*Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 Sección 504 Planes de adaptación bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)*

Propósito - Elegibilidad - Ejemplos de adaptaciones

*Desarrollado por*

Comité de Educación de The Arc Michigan de Enero de 2023



## **Propósito de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (una ley federal de derechos civiles)**

1. El propósito de la Sección 504 es proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación por motivos relacionados con su discapacidad.
2. La Sección 504 exige que una escuela/distrito escolar proporcione una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a cada persona elegible con una discapacidad, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad de la persona.
3. En virtud de la Sección 504, un estudiante puede recibir servicios, apoyos y adaptaciones que no estarían disponibles para los estudiantes sin discapacidades.
4. El Plan 504 debe incluir adaptaciones, incluida la educación especial y los servicios relacionados, si son necesarios, para satisfacer las necesidades individuales del alumno. Los servicios y apoyos deben proporcionarse en el entorno menos restrictivo. Se pueden hacer adaptaciones para el trabajo en clase, los deberes y la accesibilidad del edificio, por ejemplo.
5. Si la educación especial y los servicios relacionados se proporcionan en virtud de la Sección 504, serán pagados por la escuela/el distrito escolar.
6. A diferencia de IDEA, la Sección 504 no garantiza que un alumno discapacitado reciba un programa educativo individualizado (IEP) diseñado para satisfacer sus necesidades educativas individuales.

7. Todos los distritos escolares tienen que tener un Coordinador de Sección 504. Póngase en contacto con su Distrito escolar intermedio o con la Agencia Regional de Servicios Educativos para averiguar quién es.

## **Elegibilidad**

1. Un alumno con una discapacidad o deficiencia no reúne automáticamente los requisitos para recibir servicios de educación especial y servicios afines en virtud de la ley IDEA. Un alumno con una discapacidad que no necesite servicios de educación especial no cumplirá los requisitos para recibir educación especial y servicios afines en virtud de la ley IDEA. Sin embargo, el estudiante puede recibir protecciones en virtud de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
2. La elegibilidad para las protecciones de la Sección 504 depende de que el alumno en cuestión tenga una deficiencia física o mental o se considere que tiene una deficiencia que limita sustancialmente al menos una actividad importante de la vida.
3. Una actividad vital importante incluye caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, leer escribir, trabajar y cuidar de uno mismo. El Equipo Educativo de la Sección 504 debe determinar si el niño tiene una "deficiencia" que "limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida".
4. La Sección 504 exige una evaluación que recopile información de muchas fuentes, incluidos datos y documentación.

La Sección 504 no requiere una reunión de cambio de colocación. Las normas sobre las evaluaciones según IDEA y la Sección 504 son diferentes.

5. Un alumno que reciba las protecciones de la Sección 504 tiene menos derechos y no dispone de las protecciones procesales que ofrece automáticamente la ley IDEA.

## **Ejemplos de adaptaciones (en función de las necesidades individuales)**

Fichas de estudio      Informes orales      Guías de estudio      Audiolibros      Exámenes leídos      Voz a texto      Conferencias Grabadas      Respuestas verbales      Libro abierto o pruebas para llevar a casa      Hojas de trabajo/pruebas nivel de lectura rebajado      Copia de las notas de los profesores/alumnos      Duración adaptada de las tareas/pruebas      Uso del ordenador/procesador de textos/calculadora      Disposición de los asientos      Pausas adicionales      Números de página para ayudar a encontrar respuestas      Libros/materiales para usar en casa      Lecturas entre compañeros      Libros alternativos en niveles de lectura más fáciles      Ayudas visuales/resaltar información crítica      Aprendizaje diferenciado      Uso de notas "post-it"      Uso de marcadores de página      Marcar las respuestas correctas en lugar de las erróneas      Oportunidad de rehacer las tareas      Califique sólo el trabajo correcto      Sistema de calificación alternativo      Tiempo extra en los exámenes/tareas